



Resolución Ministerial No. 0398 -2007-ED

Lima, 03 SET. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento N° SG/120/07, de fecha 12 de julio de 2007, el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cursó invitación al señor Ministro de Educación, para que un funcionario participe en la I Reunión del Comité Técnico del Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas (PIA) y en la II Reunión de la Red de Expertos Iberoamericanos sobre Alfabetización y Educación Básica de las Personas Jóvenes y Adultas, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 17 al 21 de setiembre de 2007;

Que, los citados eventos tienen como objetivo diseñar el Plan Operativo del PIA para 2007-2008, y una estructura organizativa y operativa, así como intercambiar ideas sobre las problemáticas centrales de la educación de adultos en la región;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor César Augusto Sara Ratto, experto en alfabetización, del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, PRONAMA, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 16 al 22 de setiembre de 2007, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3º.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

